



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

### Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

**Día y hora de la reunión:** 11 de JULIO de 2019, a las 13:05 horas  
**Lugar:** SALÓN DE PLENOS

#### ASISTENTES:

##### **PRESIDENTE**

LATORRE RUIZ, JUAN

##### **CONCEJALES**

AGUILAR MONGE, JUANA

LEON MINAYA, MATEO

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

PONS MADERO, ANTONIA

SEGOVIA SIERRA, JUAN DIEGO

LATORRE ARANDA, CARMEN MARIA

PARRAS ARAZOLA, MANUEL

ESCABIAS GARCIA, ANTONIA

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

CLAVIJO AROCA, CARLOS

DE LA HAZA SANCHEZ, MARIA

DOLORES

##### **SECRETARIA**

BLANCO LARA, MARIA LUISA

#### AUSENTES:

CORDON CORTES, ENCARNACION (Ausencia con excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria


a las 13:05 horas del día 11 de JULIO de 2019 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

### ACUERDOS

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.019.

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 20 de junio de 2.019, ésta quedó aprobada por unanimidad.

Código Seguro de Verificación	IV6QRTCSNIJNV2XP4PUGOFKUEQ	Fecha	11/07/2019 13:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QRTCSNIJNV2XP4PUGOFKUEQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QRTCSNIJNV2XP4PUGOFKUEQ</a>	Página	1/2



## 2.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.020.

Dado que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente por razones de urgencia, al finalizar el plazo para determinar las fiestas locales para el año 2.020, que es el día 14 de julio actual, se procede, antes de entrar en el debate y votación del mismo, a la ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, tal y como dispone el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ratificada, por unanimidad de los señores asistentes, doce de los trece de los que legalmente constituyen la Corporación Municipal, su inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión. el señor Alcalde dio lectura a su propuesta que, en sentido literal, decía así:

“Visto el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, publicado en el BOJA N° 90 de fecha 14 de mayo de 2.019, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.020 y en el que se indica en su artículo 3, que los municipios comunicarán a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993, la propuesta de hasta dos fiestas locales para el próximo año 2.020.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar fiestas locales para el año 2.020 las siguientes:

- Día 3 de abril (viernes). Viernes de Dolores-
- Día 21 de Agosto (viernes).- Fiesta de los Santos Patronos San Bonoso y San Maximiano (Fiestasantos).

**SEGUNDO.-** Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

No hubo intervenciones por parte de ningún grupo municipal.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, doce de los trece de los que legalmente constituyen la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 13:15 del día 11 de JULIO de 2019, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: MARÍA LUISA BLANCO LARA**

Código Seguro de Verificación	IV6QRTCSNIJNV2XP4PUGOFKUEQ	Fecha	11/07/2019 13:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QRTCSNIJNV2XP4PUGOFKUEQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QRTCSNIJNV2XP4PUGOFKUEQ</a>	Página	2/2

